

Funcionarios de Carrera Art. 55 - Grupos A (Admón General y Especial – Medicina y Cirugía y Médicos de Inspección Sanitaria)

*C^a Eco.Hac.Emp > Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior
Libre Designación Convocatorias 07/05/2026*

Órdenes de 24 de abril de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior (*Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112*), de conformidad con el **artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril**, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de **Libre Designación**.

2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupo A - Nivel 29.
 - Puesto **94847** - Técnico de Apoyo.
- 1 plaza - Grupo A - Nivel 28.
 - Puesto **51504** - Jefe de Unidad Técnica de Salud Laboral II. Administración Especial - **Técnicos Superiores de Salud Pública (Medicina y Cirugía) y Superior de Inspección Sanitaria (Médicos de Inspección Sanitaria)**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio - **Dirección General de Urbanismo** - Unidad Grupo Técnico de la Aceleradora de Proyectos de Inversión.

Ente Público Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 - Dirección General Emergencias - Área de Sanitaria - Unidad Técnica de Salud Laboral II.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario

presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestiona7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo en word, o bien descárgatelo en pdf [pinchando aquí](#).

- PLAZO: Hasta el **29/05/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#). La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 24/04/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 07/05/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/05/07/BOCM-20260507-2.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/05/07/BOCM-20260507-4.PDF